

por esta Cui y en Inteligencia de que lo Mexico estubo  
en Practica hasta el año pasado de mill setecientos  
y seis y que despues de ella las mueras que se hicier  
Sean hechas de acuerdo sin el expresado, y para  
men y que puede ser haya Cavalleros Capitan  
lares que tengan noticia del motivo por que  
se o dha Practica o a Cuenda. Posterior  
Echo para ello Acuenda que buscando se  
si lo ay o no. Executado que vea se vuelva  
A. hazer prev. en este Ayuntamiento el citado  
Acuendo que se ha visto y la Instancia de dho

Padre Prior para su Revolucion

Se viose en este Ayuntamiento un Memorial de el  
Honras. Padre Prior de el dho Con. de el Sr. Juan de Dios

libram. Hospital de S. Tana. en que por lo ymmediato

que esta la Reta de dha Sta. pide se le manden  
libras los Ducientos R. que estan señalados

para su Gasto como avi mismo los Quarenta  
Ducados por año que por Aron de Patronato

de el tiempo de tres. dice Estarcele Deviendo  
Y entendido por esta Cui. Acuenda que de los

dho Ducientos R. se le Despache libram.  
para que los satisfaga el Beneficario de el

adbitio de Sora y Parrilla sobre que esta  
Consignado y por lo tocante a lo que dice

estar se deviendo el dho Patronato se trayga  
Aron de lo que legitimamente se esta dev.

endo para su Revolucion.

entra de dho entro el Sr. Don Fran. Agosto Res.

en sus y espej. el Sr. Don Jph Garcia diles dijo que como  
al campo tivo de haver estado estos dias en sus Cortijos.

